

condiciones que las anteriores, el día 9 de diciembre de 1998, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Parcela número 16. Solar edificable sito en Santa Coloma de Queralt, con frente a la calle interior en proyecto; de superficie 151 metros 89 decímetros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una vivienda unifamiliar señalada con el número 16 de la calle interior en proyecto. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados de vivienda, y un trastero y garaje anexos que totalizan otros 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc (Tarragona), al tomo 1.058, libro 67 de Santa Coloma de Queralt, folio 35, finca número 3.489.

Dado en Valls a 23 de junio de 1998.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—38.368.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento establecido en los artículos 156 de la Ley Hipotecaria y 221 de su Reglamento, a instancia de Knauf GMBH, sucursal en España, sobre cancelación total de la inscripción de hipoteca de la finca propiedad de don Avelino Aznar Lledó y doña María del Carmen Jiménez García:

Rústica. Una hacienda en la sierra de Almagro, término de Cuevas del Almanzora, compuesta, en su mayor parte, de terreno montuoso que produce pastos, monte bajo y espartar, conteniendo fuentes de aguas vivas, canteras de yeso, y, dentro de su superficie, existen tres casas llamadas «El Cohete», «Fuente Álamo» y «Cortijo de los Guardas».

Tiene una cabida de 1.932 hectáreas 28 áreas 63 centiáreas. Linda: Por el norte, término de Huércal-Overa y Cuevas del Almanzora; por el este, límite término Huércal-Overa y Cuevas del Almanzora, heredero don Francisco Navarro y doña María Soler Soler, rambla de la Cámara y Falda Cuerda del Pico; oeste, Confederación Hidrográfica del Júcar, tierras herederos de doña Catalina Martínez, don Juan Rodríguez Caparrós, don Francisco Martínez, doña Ginés Rodríguez Caparrós, herederos de don Arturo Caparrós Guevara, don Antonio Martínez Serrano, herederos de don Luis Caparrós, don José Soler Gómez, don Juan García Navarro, don Juan y Gineza Parra Rodríguez, doña Cueva Santa González y de don Pedro Soler Soler, y por el sur, don Juan Carrique, hermanos Segura Pérez, don Miguel Martínez y hermanos y señores Cano.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, fincas registrales 20.468, 18.967, 18.977 y 19.491. Agrupadas las mismas en la finca registral 30.227, tomo 577, folio 172.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a fin de que puedan personarse si se consideran con derecho a oponerse a la cancelación de las obligaciones hipotecarias siguientes:

Las números 2, 12, 16, 17 y 19 de la serie A, por valor cada una de 2.000.000 de pesetas.

Las números 7, 17, 19, 22, 35, 36, 38, 39, 40, 43 y 51 de la serie E, por un valor de 1.000.000 de pesetas cada una.

Las números 4 y 7 de la serie C, por valor cada una de 500.000 pesetas.

Dado en Vera a 15 de abril de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—38.596.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1996, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Elvira Valero García y don Jorge Vilalta Valero, he acordado sacar a pública subasta, señalándose para la celebración de la primera, para el día 21 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.077.860 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad tres. Vivienda del piso segundo, del inmueble sito en Sitges, con frente a la calle Olivella, número 18, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, balcón delantero y terraza posterior con lavadero, tiene una total extensión superficial de 100 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con proyección vertical, calle de su situación; por la derecha, con finca de don Antonio Sáez Guillén, intermediando caja de escaleras del inmueble; por la izquierda, con finca de don José Capdevila; por el fondo, con proyección vertical entidad uno; por debajo, con la entidad dos, y por encima, con la entidad cuatro o piso ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.072 del archivo, libro 223 de Sitges, folio 83, finca número 12.279, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 10.077.860 pesetas.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 1 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—38.445.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1998, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, representada por la Procuradora doña Nuria Molás Vivancos, contra don Carlos Serra Lara, don Enrique Serra Celma y doña Dolores Lara Castro, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las siguientes fincas:

1. Urbana. Toda aquella casa sita en la villa de Vilanova i la Geltrú y su calle del Fossá Vell, señalada con el número 20, compuesta de bajos y piso principal, con una superficie de 57 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.432, libro 702, folio 141, finca número 2.264, inscripción 7.^a Valorada, a efectos de subasta, en 23.526.958 pesetas.

2. Urbana. Elemento número 4. Vivienda del tercer piso, de la casa sita en la calle Eugenio d'Ors, número 64, de la avenida de Catalunya, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, con una superficie útil de 77 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.126, libro 172 de Sant Pere de Ribes, folio 50, finca número 10.089, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 11.325.210 pesetas.

3. Urbana. Elemento número 1. Local de la planta baja de la casa sita en la calle Eugenio d'Ors, número 64, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, con una superficie útil de 60 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.126, libro 172 de Sant Pere de Ribes, folio 41, finca 10.086. Valorada, a efectos de subasta, en 8.948.555 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0050-0098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el fijado para cada una de las fincas en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deu-

dores en las fincas objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 3 de julio de 1998.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—38.447-*

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña Purificación González-Varas Ibáñez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Crespo Gutiérrez, contra don Fernando Ramírez Valhondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 3 de noviembre de 1998, a los mismos hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en su caso, de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1998, a los mismos hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 03840000/18/83/98, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor que no haya sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo B de la primera planta, calle Hernán Cortés, 121, de esta ciudad. Finca registral número 28.868 y plaza de garaje señalada con el número 1. Finca registral número 28.855.

Tasadas conjuntamente, a efectos de subasta, en 8.868.492 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 16 de junio de 1998.—La Juez titular, Purificación González-Varas Ibáñez.—La Secretaria.—38.607.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra la sociedad «Leita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102-0000-18-0497-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, en jurisdicción de AEI, Merindad de Cuesta Urria (Burgos), de 212 hectáreas 44 áreas 58 centiáreas. Dentro de la misma se hallan enclavadas las siguientes edificaciones: Casa-pajar, adosada a la finca dicha al describir la número 1, de utilización como almacén de forrajes y utensilios de labranza, de una estructura similar a una vivienda, que tiene adosado un cobertizo para leña; almacén agrícola de 106,80 metros cuadrados; casa de unos 127 metros cuadrados, en mal estado de conservación, y un horno de cocer de 22 metros cuadrados de planta, en buen estado de conservación. Todo ello formando una sola finca que linda: Norte, camino del soto; sur, término de Medina de Pomar y término de Valle de Tobalina, en su anejo de Valujera, y este, anejo de Hierro y Lechedo, camino de la Lechedo, camino de la Calleja y camino de Vallejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.873, libro 118, finca número 18.437. Tipo de subasta: 58.700.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—38.531.

VITORIA

Edicto

Don Lillian Mehrgut Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Excedentes de Atlantic, Sociedad Anónima», contra «Atlantic Mecánica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0009000018071997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta